

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JARDÍN, ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO:

El JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA, **EMPLAZA** a **GILDARDO ANTONIO CALDERÓN MONTOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.314.755, dentro del proceso VERBAL SUMARIO – INDEMINIZACIÓN DE PERJUICIOS con radicado 05-364-40-89-001-**2020-00027**-00, incoado por **SERGIO ANTONIO RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.520.698, en contra del acá emplazado.

Lo anterior, para que comparezcan por medios virtuales, a través del correo electrónico j01prmpaljardin@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, de no disponer de éstos, de forma presencial a las instalaciones del despacho para ser notificado de los autos interlocutorios No. 133 del 28 de julio de 2020 y No. 142 del 05 de agosto de 2020, mediante el cual se ADMITIÓ DEMANDA y se COMPLEMENTÓ ADMISIÓN DE DEMANDA, respectivamente, y haga valer sus derechos en el proceso atrás identificado.

Jardín, 04 de agosto de 2021.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA
Secretario

Firmado Por:

Pedro Jose Restrepo Mejia
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Jardin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0362cdfd3da607937c21a36aadf928579587dbfc28cc5e7e5b9c298e6088e47

Documento generado en 04/08/2021 09:54:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>